

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MOLINOS DE DUERO****ANUNCIO: PRESUPUESTO GENERAL 2018**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos48.359,78	Gastos de personal63.981,28
Impuestos indirectos1.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios96.800,00
Tasas y otros ingresos43.515,42	Gastos financieros366,94
Transferencias corrientes83.065,31	Transferencias corrientes14.300,00
Ingresos patrimoniales14.054,40	
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital31.350,00	Inversiones reales45.896,69
TOTAL INGRESOS221.344,91	TOTAL GASTOS221.344,91

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario-Interventor (compartido 18%), 1.

2.- Escala Administración General

Sub-escala auxiliar (compartido 50%), 1.

b) Personal laboral.**2.- Personal temporal**

Peón usos múltiples (100% de la jornada): 1

Peón limpieza, mantenimiento edificios públicos y otros (40% de la jornada): 1

Peón usos múltiples, contratación desempleados: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Molinos de Duero, 19 de junio de 2018.- El Alcalde, Fdo. Miguel Bonilla Cornejo. 1563